



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2019

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** 42113-2019 - MODULO III - Neurología- DIAZ

---

VISTO:

La nota presentada por el Sr. Prof. Dr. Carlos Federico BUONANOTTE, Director del Centro Formador en Neurología, sede Hospitales Nacional de Clínicas informando que la alumna médica DANIELA ELIZABETH DIAZ, D.N.I. N° 27.640.812, cumplimentó todas las actividades y aprobó el 3º año de la carrera de Especialización en Neurología;

CONSIDERANDO:

- Que la alumna médica DANIELA ELIZABETH DIAZ, D.N.I. N° 27.640.812, cumplió con las actividades teórico prácticas correspondientes al módulo III de la carrera, de acuerdo a lo informado a fs.1;
- Que involuntariamente se omitió emitir el acta correspondiente y es necesario subsanar el error;
- Que resulta necesario regularizar los registros académicos al Sistema de Gestión SIU – GUARANÍ, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza HCS N° 07/2004;
- Que los antecedentes presentados fueron evaluados, sugiriendo la aprobación, por la Secretaria de Graduados en Ciencias de la Salud, de acuerdo a lo expresado a fs. 4;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

Ad. Referéndum del HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO

R E S U E L V E:

Artículo 1º: Aprobar el MÓDULO III de la Carrera de Especialización en Neurología, Sede Hospital Nacional de Clínicas, Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Córdoba, período 01/07/2015 al 30/06/2016, a la alumna médica DANIELA ELIZABETH DIAZ, D.N.I. N° 27.640.812.

Artículo 2º: Registrar y Comunicar.

BJG/aiv

